

ÍNDICE

	Página
PRÓLOGO.....	1
 CAPÍTULO 1 LA JURISDICCIÓN CHILENA SOBRE INFRACCIONES AL DECRETO LEY N° 211 CUYA EJECUCIÓN PARCIAL O TOTAL TIENE LUGAR EN EL EXTRANJERO	
ADVERTENCIA.....	7
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	7
II. CONCEPTOS Y PRINCIPIOS.....	12
1. La distinción entre jurisdicción territorial y extraterritorial.....	12
2. El tratamiento del delito a distancia.....	17
3. El derecho internacional de la libre competencia.....	23
III. EL DERECHO CHILENO.....	36
1. La ausencia de regulación aplicable a la jurisdicción del Estado de Chile sobre libre competencia.....	36
2. El derecho internacional penal del Estado de Chile.....	39
IV. EXAMEN DEL DL N° 211.....	45
1. Estructura de los supuestos de hecho del artículo 3° DL N° 211.....	45
2. La jurisdicción territorial del Estado de Chile sobre infracciones parcialmente ejecutadas en el extranjero y parcialmente ejecutadas en territorio chileno.....	53

	Página
3. La jurisdicción territorial de Chile sobre acciones totalmente ejecutadas en el extranjero.....	55
4. ¿Jurisdicción del Estado de Chile conforme a la doctrina de los efectos?	60
V. CONCLUSIONES	62
BIBLIOGRAFÍA	64
II.1. LA DISTINCIÓN ENTRE JURISDICCIÓN TERRITORIAL Y EXTRA-TERRITORIAL	64
II.2. EL TRATAMIENTO DEL DELITO A DISTANCIA	65
II.3. EL DERECHO INTERNACIONAL DE LA LIBRE COMPETENCIA.....	66
III/IV DERECHO CHILENO	69

CAPÍTULO 2

POST SCRIPTUM

COMENTARIO A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA N° 122/2012, DE 14 DE JUNIO DE 2012 Y A LA SENTENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013, ROL N° 5308-2012.....	71
---	----

CAPÍTULO 3

LA APLICABILIDAD TEMPORAL DE LAS NORMAS DEL DECRETO LEY N° 211

1. PLANTEAMIENTO.....	82
2. EL DERECHO INTERTEMPORAL DE LA LIBRE COMPETENCIA.....	85
2.1. La distinción entre el derecho vigente y el derecho aplicable.....	85
2.2. El derecho intertemporal de la libre competencia establecido por la legislación antimonopolios	90
2.3. Reglas del derecho intertemporal chileno.....	93
2.3.1. El principio general del derecho intertemporal chileno	93
2.3.2. El derecho intertemporal administrativo sancionatorio chileno	96

	Página
2.3.3. El derecho intertemporal privado chileno	96
2.3.4. El derecho intertemporal procesal chileno	97
2.3.5. El derecho intertemporal penal chileno	98
2.3.6. El derecho intertemporal procesal penal chileno	102
2.4. El derecho intertemporal de la libre competencia en la jurisprudencia del TDLC	103
2.4.1. Aplicabilidad temporal de las normas procesales del DL N° 211	104
2.4.2. Aplicabilidad temporal de las normas de com- portamiento y las normas sancionatorias del DL N° 211	104
2.5. El derecho intertemporal de la libre competencia en la jurisprudencia reciente de la Corte Suprema	109
2.6. Conclusión: las reglas del derecho intertemporal de la libre competencia chileno vigente	110
3. LA LEY PENAL APLICABLE AL DELITO REITERADO, PERMANENTE O CONTINUADO SEGÚN EL DERECHO INTERTEMPORAL PENAL	112
3.1. El momento del acaecimiento del hecho punible	112
3.1.1. La exclusión del resultado típico	112
3.1.2. La consideración del término de la ejecución (u omisión) de la acción	114
3.2. La distinción entre delito reiterado, delito permanente y delito continuado.	117
3.2.1. Delito reiterado	119
3.2.2. Delito permanente	121
3.2.3. Delito continuado	125
3.2.4. Otras categorías delictivas que afirman unidad de acción	129
3.2.5. La ley penal aplicable a los casos de cambio legal sobrevenido durante la prolongación temporal de una unidad de acción	132
a) El criterio de aplicabilidad temporal	132
b) Las consecuencias concursales	143

	Página
3.3. Conclusiones: la ley penal aplicable al delito permanente o continuado y a los demás casos de unidad de acción que se prolonga en el tiempo.....	145
4. LA ESTRUCTURA DE LA COLUSIÓN COMO ILÍCITO MONOPÓLICO	148
4.1. La estructura temporal de la colusión.....	149
4.1.1. La jurisprudencia del TDLC.....	152
4.1.2. La jurisprudencia europea	157
4.1.3. Conclusión: la colusión como infracción permanente	167
4.2. La estructura normativa de la colusión en el DL N° 211	170
4.2.1. El inciso primero del Art. 3° DL N° 211	173
4.2.2. La letra a) del inciso segundo del Art. 3° DL N° 211	179
4.3. Las sanciones de la colusión.....	184
4.4. Conclusiones.....	190
5. SOLUCIÓN DEL CASO QUE ORIGINA ESTE ESTUDIO.....	192
5.1. El carácter de infracción permanente (continua) de la colusión.....	192
5.2. Principios y reglas del derecho intertemporal de la competencia	198
5.3. Tiempo de la infracción	199
5.4. Prohibición legal aplicable al caso	201
5.5. Determinación de la ley aplicable al caso	202
5.5.1. Defensa jurídica de Agrosuper S.A.	203
5.5.2. Defensa jurídica de Agrícola Don Pollo Limitada	203
5.5.3. Defensa jurídica de Empresas Ariztía S.A.	205
5.5.4. La solución correcta: aplicación del DL N° 211/L 20.361.....	206
5.6. Conclusión	208
BIBLIOGRAFÍA.....	209

CAPÍTULO 4

EL PRINCIPIO DE *LEX MITIOR* Y LA APLICABILIDAD TEMPORAL
DE LAS NORMAS DEL DECRETO LEY N° 211

1.	INTRODUCCIÓN	217
2.	LA CUESTIÓN DE DERECHO INTERTEMPORAL PLANTEADA POR EL CASO	220
2.1.	El caso.....	220
2.2.	La distinción entre cuestiones de hecho y cuestiones de derecho	224
2.3.	La pertinencia de la generalización del derecho intertemporal penal	226
3.	LA COLUSIÓN COMO “INFRACCIÓN ÚNICA, COMPLEJA Y CONTINUA”	229
4.	EL PRINCIPIO DE “LEX MITIOR”	241
5.	LA LEY PENAL APLICABLE A LA UNIDAD TÍPICA DE ACCIÓN	248
5.1.	El concepto de infracción única compleja y continua como categoría de unidad típica de acción	248
5.2.	El momento de la “perpetración” del hecho corresponde a todo el tiempo durante el cual se ejecuta la acción delictiva o se incurre en la omisión delictiva	255
5.3.	El principio de “lex mitior” no obliga ni autoriza a la aplicación de la ley derogada con efecto ultractivo	258
5.4.	La identificación de la ley aplicable al caso y la determinación de la sanción	264
6.	EL ARGUMENTO DE AUTORIDAD.....	268
6.1.	La supuesta autoridad de la doctrina	268
6.2.	La genuina autoridad de la jurisprudencia	272
7.	CONCLUSIONES.....	275

CAPÍTULO 5

POST SCRIPTUM

COMENTARIO A LA SENTENCIA DE LA CORTE SUPREMA ROL N° 27181 2014, DE 29 DE OCTUBRE DE 2015.....	277
---	-----

CAPÍTULO 6

LA INAPLICABILIDAD DEL ARTÍCULO 285 DEL CÓDIGO PENAL
AL ACUERDO DE PRECIOS ENTRE COMPETIDORES QUE CONSTITUYE
ILÍCITO MONOPÓLICO CONFORME AL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY Nº 211

PLANTEAMIENTO	290
PRIMERA TESIS	292
SEGUNDA TESIS	319
TERCERA TESIS	347
CONCLUSIONES	361
BIBLIOGRAFÍA	365

CAPÍTULO 7

POST SCRIPTUM

COMENTARIO A LA SENTENCIA DEL 4º TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE SANTIAGO, DE 28 DE JULIO DE 2015, RIT 531-2014.....	371
COMENTARIO A LA SENTENCIA DE LA CORTE DE APELACIONES DE SAN- TIAGO, DE 29 DE DICIEMBRE DE JULIO DE 2015, ROL Nº 3139-2015.....	371
CÓMO ACCEDER A ESTE LIBRO DIGITAL A TRAVÉS DE THOMSON REUTERS PROVIEW	391